

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ODONTOLGIA, EN REGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MENORCA PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de odontología en el ámbito territorial de Menorca para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación anuncio de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	5/06/2024	5/06/2024	UUID 2024-000615322

Sesión: Tercera

Fecha: 2 de agosto de 2024

Hora de inicio: 14:00 horas

● **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Anna Martínez Garcia, Técnica de la Dirección de Contratación
Secretaria	Victoria Abad Peinado, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

● **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 14:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 29/07/2024.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo a la presente acta.

Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de realización del servicio de odontología a la empresa **CLINICA DENTAL SES MORERES, SLP** por un importe de adjudicación de **5.000€** .

Finalizado el examen de los sobres presentados con las indicaciones mencionadas a las 14:20 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual como secretaria levanto acta.

Firma

Visto bueno

Victoria Abad Peinado
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios de la especialidad de odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la Isla de Menorca, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000615322, en fecha 5 de junio de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento de abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los Servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la Isla de Menorca.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- CLINICA DENTAL SES MORERES, SLP

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica:

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

Distribución de la puntuación de las actuaciones obligatorias:

Actuación	Puntuación Máxima
<i>Visita de urgencia + radiografía + cura</i>	<i>0,8</i>
<i>Visita en consulta</i>	<i>0,8</i>
<i>Radiografía periapical</i>	<i>1,6</i>
<i>Estudio implantológico</i>	<i>1,6</i>

Obturaciones	
Obturación composite simple	0,8
Obturación Ccomposite compleja	0,8
Reconstrucción de pieza	3,3
Endodoncias	
Endodoncia de un conducto	2,5
Cura con hidróxido de calcio	1,6
Prótesis removible	
Prótesis removible de 1 pieza (superior o inferior)	2,5
Prótesis completa removible	2,5
Prótesis provisional	
Prótesis parcial provisional de 1 pieza (superior o inferior)	1,6
Prótesis completa provisional	2,5
Prótesis fija	
Funda porcelana	1,6
Pónico porcelana	1,6
Carilla porcelana	1,6
Corona cerámica metal noble	1,6
Funda porcelana sobre implante	1,6
Cirugía en consulta	
Exodoncia	2,5
Exodoncia complicada	2,5
Exodoncia quirúrgica	2,5
Exodoncia semi-quirúrgica	2,5
Implante osteointegrado	3,2
Segunda fase Implantes	3,3
Bio-Oss	1,6

b. Instalaciones y aparataje:

Máximo 18 puntos

b.1. Mejora sobre el número de consultas (Máx. 9 puntos)

Se valorará de forma proporcional la mejora sobre el mínimo exigido (1) en el número de consultas ofertadas en la localidad de referencia (o radio inferior a 5 km). Se entiende como consultas las áreas para el tratamiento individual de los pacientes.

Se acreditará con la información que figure en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

b.2. Realización de ortopantomografías (Máx. 5 puntos)

Se valorará la posibilidad de realización de ortopantomografías en el centro ofertado por la empresa licitadora.

La empresa licitadora deberá disponer, en el centro ofertado, el equipo para realizar ortopantomografías, instalado y en alta. Se acreditará este extremo mediante el último certificado de revisión del aparato, que se incluirá en el sobre nº 2.

b.3. Realización de Tac dental 3D/Dentascan/CBCT (Máx. 4 puntos)

Se valorará la posibilidad de realización de Tac dental 3D/Dentascan/CBCT en el centro ofertado por la empresa licitadora.

La empresa licitadora deberá disponer, en el centro ofertado, el equipo para realizar Tac dental 3D/Dentascan/CBCT, instalado y en alta. Se acreditará este extremo mediante el último certificado de revisión del aparato, que se incluirá en el sobre nº 2.

c. Prestación del Servicio:

Máximo 33 puntos

c.1. Cobertura horaria (Máx. 33 puntos)

<p>Cobertura presencial de profesionales en la especialidad de odontología/estomatología Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales del personal asignado al centro ofertado situado en la localidad de referencia (teniendo en cuenta que el mínimo son 16 horas semanales).</p>	<p>Máx. 13 puntos</p>
<p>Horario partido* Se valorará si el centro ofertado cubre al menos cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) de lunes a jueves y dos horas por la tarde (a partir de las 16h), al menos 2 días entre el lunes y el jueves (con presencia física de Odontólogo/estomatólogo).</p>	<p>9 puntos</p>
<p>Horario de apertura del centro*</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 6 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 1 punto • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 7 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 3 puntos • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 8 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 5 puntos • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 o más horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 6 puntos 	<p>Máx. 6 puntos</p>
<p>Días de apertura del centro* Se valorará la cobertura diaria del centro ofertado, con presencia física de odontólogo/estomatólogo, según la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, cinco días semanales (de lunes a viernes), se obtendrán 5 puntos. • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, cuatro días semanales (de lunes a viernes), se obtendrán 3 puntos. • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, tres días semanales (de lunes a viernes), se obtendrá 1 punto. 	<p>5 puntos</p>

* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

Se acreditará mediante la información sobre horario de los profesionales adscritos al contrato que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para los Servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la Isla de Menorca, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa **CLINICA DENTAL SES MORERES, SLP** como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación